





HMV C-103/2696

Bogotá, 23 de Mayo de 2011



Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiz@inco.gov.co

Fax: (+ 57 1) 3240800

Referencia: Documento de Convocatoria No. SEA-CM-003-2010

Asunto:

OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS - CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-003-2010 - "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010, EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL Y QUE CORRESPONDE AL SECTOR 3: SAN ROQUE - YÉ DE CIÉNAGA Y

CARMEN DE BOLIVAR - VALLEDUPAR"

Respetados señores.

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestras observaciones al informe preliminar de evaluación publicado el día 18 de mayo de 2011, con motivo del Proceso N° SEA-CM-003-2010 que tiene por objeto "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar –Valledupar".

1. Respecto de la evaluación realizada a la CAPACIDAD FINANCIERA y a la CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Páginas 21 y 74 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:

1.1.- CAPACIDAD FINANCIERA (Página 21)

"a. Cesel S.A.: se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según lo dispuesto en el literal (z) numeral 1.2. Del Documento de Convocatoria. Así mismo, no coinciden las cifras entre el Formato 1 y los









E.E.F.F. Se requiere que diligencien nuevamente el Formato 1 en función de la información financiera correcta, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE."

1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Página 74)

"Cesel S.A.: existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE."

OBSERVACIÓN 1:

a.- Se adjunta el acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la junta de socios. Haciendo la siguiente aclaración:

El monto consignado al **Activo Corriente** en el Acta, difiere del consignado en los Estados Financieros auditados, siendo menor en S/. 12.528,00 (doce mil quinientos veintiocho nuevos soles), debido a que posteriormente a la aprobación de los Estados Financieros por parte de la junta de socios, estos fueron sometidos a una auditoría externa, en la que los auditores dictaminaron que el monto correspondiente a las **Inversiones Disponibles para la Venta** debían ser consideradas como parte del **Activo Corriente** y no del **Activo no Corriente**, es por esta razón que en los Estado Financieros Auditados del 2009 el **Activo Corriente** es un monto superior por S/. 12.528,00 (doce mil quinientos veintiocho nuevos soles) con respecto a la información del Acta y el **Activo no Corriente** figura disminuido por el mismo monto, con respecto a la información del Acta.

Información del Acta de Junta de Socios:

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>		
Corriente	S/. 40'618,427	Corriente	S/.	17'782,252
No Corriente	S/. 10'761,106	No Corriente	S/.	842,150
		Patrimonio	SI.	32,755,131

Información de los Estados Financieros Auditados de 2009:

Inversiones disponibles para la vente Gastos contratados por anticipado 1,362,916

Total activo corriente

b.- Respecto de la evaluación realizada al Formato 1, de la matriz financiera observamos que el INCO ha empleado las siguientes Tasas de Cambio (Columna "Moneda Extranjera/USD") para convertir a USD las cifras de nuestros Estados Financieros expresadas en Nuevos Soles:

HMV-C-103-2696

Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 643 95 01 Av. Suba No. 115 – 58, Torre B, Piso 5, Centro llarco, Bogotá D.C., Colombia







FECHA

Moneda Extranjera/USD

31-dic-08

3,13083321069041

31-dic-09

2,88408336088860

A este respecto, aceptamos las Tasas de Cambio empleadas por el INCO, las cuales emplearemos en el cálculo de la información a consignar en el Formato 1.

Adicionalmente, observamos en la evaluación realizada por el INCO, que el monto correspondiente a nuestro Ingreso Bruto Operacional del año 2008 no es el soportado por los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2008. El monto que han sometido a evaluación es el consignado en nuestros Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009 en la columna que recoge los datos del año anterior, únicamente con fines comparativos. Cabe resaltar que los montos que agrupa dicha columna pueden diferir de los montos oficiales consignados en los Estados Financieros correspondientes a su respectivo año, debido a cambios en la normativa contable a la que se rigen los auditores externos, la cual puede variar de año a año.

Respecto de este Indicador financiero (Ingresos por Servicios) y para este caso en particular, debemos indicar que al 31 de diciembre de 2008 la normativa vigente indicaba que el monto correspondiente a la Participación en los Resultados de los Consorcios, S/. 426.665,00 (cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco nuevos soles), se debía considerar como parte de los Ingresos por Servicios, mientras que la normativa vigente al 31 de diciembre de 2009 consideraba este monto (la Participación en los Resultados de los Consorcios) bajo la clasificación de "Otros Ingresos". Cabe indicar también que estos cambios en la metodología de presentación de los indicadores financieros no afecta de ningún modo los resultados finales, vale decir en este caso, la Utilidad Neta del año.

	2009	2008
Ingresos por servicios (nom 16) Casta de tos servicios (nota 17)	76,782,658 (39,689,667)	(34,333,956)
Utilidad bruta	37,092,991	35,536,396
Ciastos de administración (nota 18)	(25,762,117)	(19,620,646)
Grillidad de operación	11,330,874	15.915,750
Otrus ingresos (gastos): Ingresos financioros	979 77n	0773.665
Ingresos de sucutsales, acto (note 1.b) Participación en los resultados de los consumins (nota 9)	7,23,370 1,717,610 1,360,302	273.862
Gestos financietos Diferencia de cambio, neta Otros ingresas	(547,759) (1,213,089)	(706,080) (114,039)
Olives gastos	627,198 (811,560)	397,029 (712,240)
	!,376,066 	(434,803)









Finalmente, volvemos a diligenciar el Formato 1 empleando la Tasa de Cambio de la Matriz Financiera que el INCO publicara el 18 de Mayo de 2011; y además empleando el Ingreso Bruto Operacional del 2008 consignado con fines comparativos en los Estados

- 2. Respecto de la evaluación realizada al CAPITAL DEL TRABAJO del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Página 21 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:
 - 2.1.-"a. Cesel S.A.: se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 Las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los Estados Financieros (E.E.F.F) una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F., por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE."

OBSERVACIÓN 2:

Respecto de la evaluación realizada al Formato 2, de la matriz financiera observamos que se han empleado la siguiente Tasa de Cambio (Columna "Moneda Extranjera/USD") para convertir a USD las cifras de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 expresadas en Nuevos Soles:

FECHA

Moneda Extranjera/USD

31-dic-09

2,88408336088860

A este respecto, aceptamos las Tasa de Cambio de la Matriz Financiera publicada por el INCO el 18 de Mayo de 2011., la cual emplearemos en el cálculo de la información a consignar en el Formato 2.

3. Respecto de la evaluación realizada a la **EXPERIENCIA GENERAL** del CONSORCIO CESEL HMV DGP (Página 74 del Informe de evaluación Preliminar), se requirió lo siguiente:

Contrato No. 1: ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE – CAJAMARCA

3.1 "a Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: Aunque el objeto relacionado por el proponente en el formato 3A se refiere exclusivamente al diseño, en certificación presentada por el proponente a folio 261, se define el objeto así: "PARA LA SUPERVISION DE LAS CARRETERAS CHICLAYO – CHONGOYAPE Y CHALHUANCA – ABANCAY (TRAMOS I Y II) Y ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE Y CAJAMARCA", además dentro de la descripción de las actividades se hace referencia a la ejecución de la









supervisión de tres tramos viales, además del estudio de ingeniería definitivo de la carretera CARRETERA CHONGOYAPE – CAJAMARCA."

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato múltiple, y que en los soportes allegados para dicha experiencia es imposible identificar el monto de los estudios realizados se solicita aportar los documentos que identifiquen y soporten el monto exclusivamente de la etapa de diseños.

- 3.2 "b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato (Literal c "Participación en estructuras plurales anteriores" del numeral 3.1.1 "Generalidades"). De acuerdo con la documentación aportada por el interesado, no es posible definir los porcentajes de participación de la firma CESEL en el contrato aportado, ya que en el formato 3 A, aparece un porcentaje de participación de 75,74% mientras en certificación a folio 262 establece que para la etapa de diseño tuvo una participación del 87%. Verificación: Pendiente."
- 3.3 "c. Verificación valor contratos: En el contrato de orden 1, se aporta certificación a folio 256 establece que el monto de dichos estudios ascendió a 2.644.053,88 de valor básico en dólares, mientras en resolución dictatorial a folio 259 establece como monto de dicha etapa 716.231.316,58 soles. La entidad solicita al interesado, aclarar mediante el aporte de documentos adicionales tanto el porcentaje de ejecución en dicho contrato de la etapa "diseño de infraestructura vial" como los montos y porcentajes de participación con el fin de poder verificar los montos de la experiencia solicitada en el documento de convocatoria."

Contrato No. 2: ESTUDIOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN PROYECTOS DE CONCESIÓN DE LAS CARRETERAS PEREIRA - CARTAGO - LA PAILA ARMENIA - LA ESPAÑOLA - CLUB CAMPESTRE - CALARCA. PUENTES EN CONCRETO, DRENAJES, SEÑALIZACIÓN, ESTUDIOS AMBIENTALES Y FINANCIAMIENTO.

3.4 "c. Verificación valor contratos En cuanto al contrato de orden 2, se incluye el valor del contrato adicional pero se traen dichos valores a SMMLV con la fecha de suscripción del contrato, cuando se debe hacer con la fecha de firma del contrato adicional. Además el interesado aporta información acerca del total del monto del contrato que incluye contrato principal, adicional y conciliaciones aportadas a folio 296, sin embargo no coincide con la información diligenciada en formato 3A."

OBSERVACIÓN 3:

3.1.- Respecto del punto a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas:

HMV-C-103-2696



Av. Suba No. 115 - 58, Torre B, Piso 5, Centro Ilarco, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 643 95 01







Efectivamente, el contrato N° 177-200-MTC/15.02.PRT-PERT celebrado entre el Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd ~ CESEL S.A. Y PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chiclayo Chongoyape
- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca Abancay, Tramo I
- La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca Abancay, Tramo II
- ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA

Es sobre esta última parte, el ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA, que consignamos los datos correspondientes en el formulario 3A. El monto que corresponde exclusivamente a esta etapa se encuentra claramente indicado en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. Este certificado está referido única y exclusivamente al ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA como consta en el mismo.

Adicionalmente, cabe resaltar que el monto total del contrato asciende a 3.119,983,58 USD (tres millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y tres con 58/100 dólares americanos), incluido IGV, tal como se encuentra indicado en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. Este certificado está referido única v exclusivamente al ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA como consta en el mismo; mientras que el monto global cancelado al Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd - CESEL S.A. por la ejecución de todos los servicios incluidos en el contrato Nº 177-200-MTC/15.02.PRT-PERT (La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chiclayo - Chongoyape, La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca - Abancay, Tramo I, La Supervisión y Control de las Obras de la Carretera Chalhuanca - Abancay, Tramo II y el ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA) asciende a la suma de 11.747.911.90 USD (once millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos once con 90/100 dólares americanos) incluido IGV, más 336.172.572,00 yenes japoneses tal como consta en el certificado N°00162011-MTC/20, presentado a folio 262 de nuestra Manifestación de interés.

3.2.- Respecto del punto b. Verificación participación del miembro del consorcio en estructuras plurales anteriores con porcentaje mínimo del 20% tanto al inicio como al final del contrato.

Efectivamente, el porcentaje de participación de CESEL S.A en el ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA fue de 75.74% al inicio y de 87% al final del mismo, como lo indica el numeral 5 del certificado N°00162011-MTC/20,



Conmutador (571) 643 95 00 Fax (571) 643 95 01 Av. Suba No. 115 – 58, Torre B, Piso 5, Centro Harco, Bogotá D.C., Colombia







presentado a folio 262 de nuestra Manifestación de Interés. Adjuntamos a la presente el Formato 3A correctamente diligenciado.

3.3.- Respecto del Punto c. Verificación valor contratos:

El monto total cancelado al Consorcio NIPPÓN KOEI Co, Ltd – CESEL S.A. por concepto de la elaboración del ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA asciende a la suma de 3.119.983,58 USD (tres millones ciento diecinueve mil novecientos ochenta y tres con 58/100 dólares americanos) incluido IGV, tal como figura en el certificado otorgado por PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que presentamos a folio 256 de nuestra Manifestación de Interés. La Resolución Directoral N° 230-2002-MTC/20 corresponde a la aprobación del Informe final del ESTUDIO DEFINITIVO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE CAJAMARCA y de los VALORES REFERENCIALES DEL ESTUDIO (valores que el estudio determina que deben ser tomados como referencia, para fijar el costo de ejecución de las obras), el monto de S/. 716.231.316,58 (setecientos dieciséis millones doscientos treinta y un mil trescientos dieciséis con 58/100 nuevos soles) es el total del Presupuesto Referencial para el desarrollo de las Obras, tal como indica el cuadro del Articulo Segundo de la Resolución Directoral a folio 260 de nuestra Manifestación de Interés más no al monto cobrado por los servicios de consultoría prestados.

3.4.- Respecto del punto c. Verificación valor contratos:

Se precisa y se hace verificación para el contrato principal el cual se suscribe en el año 1995, obteniendo para este un valor de 13.689 SMMLV y para el contrato adicional No. 1 suscrito el año de 1997, que corresponde a una adición en tiempo y cuantía, obteniendo un valor de 2.025 SMMLV, para un total de **15.714 SMMLV** dato que se sustenta con la información de los soportes que se adjuntan a la manifestación de interés en los folios 272 a 302, y que resumimos en la siguiente tabla:

OBJETO DEL CONTRATO	Valor Contrato Principal	Valor Contrato Adicional 1	Fecha de suscripción contrato principal	Fecha de suscripción contrato adicional 1	Valor en SMMLV contrato principal	Valor en SMMLV contrato adicional 1	Valor total del Contrato en SMMLV
Estudios de rehabilitación y construcción en proyectos de concesión de las carreteras Pereira - Cartago - La Paila - Armenia - La Española - Club Campestre - Calarcá. Puentes en concreto, drenajes, señalización, Estudios ambiental y financiamiento.	1.628.062.500,00	348.369,999,40	29/12/1995	15/09/1997	13.689	2.025	15.714









El CONSORCIO CESEL HMV DGP aclara que con este comunicado no pretende mejorar las condiciones de su expresión de interés y queda atento a resolver cualquier inquietud por parte del comité evaluador.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO NOGUERA ARRIETA

Représentante Legal

CONSORCIO CESEL HMV DGP

JKA/CLK

Adjunto:

- Formato 1
- Formato 2
- Acta de Junta General Obligatoria anual de CESEL S.A. con aprobación de los Estados Financieros del ejercicio contable 2009.
- Formato 3A











FORMATO 1

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 19 de mayo de 2011

1. INSTRUCCIONES

- 1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4,4 del Documento de Convocatoria.
- 1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.
- En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.
- El Formato I deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.
- 1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 de Documento de Convocatoria.
- 1.6 En relación con las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4(b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser deben ser verificables en los Estados Financieros.
- 1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.
 - 1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.
- Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
- Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.





IDENTIFICACIÓN





- 1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.
- 1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5). El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización correspondiente.
 - 1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: CESEL S.A. MAP: SI [X] NO [] REQUISITOS HABILITANTES QUE ACREDITA': Existencia, vigencia, representación legal y Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad de Organización, Experiencia General. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Av. José Galvez Barrenechea Nº 634, San Isidro — Lima 27 CIUDAD Y PAÍS: Lima, Perú TELÉFONO: (511) 705-5000 FAX: (511) 705-5050 CORREO ELECTRÓNICO: cesel@cesel.com.pc NOTIFICACIONES: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Av. José Galvez Barrenechea Nº 634, San Isidro CIUDAD Y PAÍS: Lima, Perú TELÉFONO: (511) 705-5000 FAX: (511) 705-5050 CORREO ELECTRÓNICO: cesel@cesel.com.pe

¹Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.









3. REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombres del representante legal:			Duilio	<u>Eduardo</u>	Ayaipoma N	icolini
		ntificación: Pasaporte: X País	Darú	No	4035111	
C.C	C.L	r asaponceX_ r ais	rçıu	_ 140	4033111	

Facultades del representante legal:

Entre las facultades del representante legal se encuentra las de dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad, ejercer los actos y suscribir propuestas y contratos que se deriven de los concursos, licitaciones e instituciones en la que haya participado la empresa, así como los contratos de asociación, consorcio, subcontratos y demás contratos civiles, de locación, seguros, arrendamientos; representar a la sociedad ante toda clase de autoridades; otorgar y revocar poderes.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera (valores de Razón de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Patrimonio): CESEL S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento =
$$\left(\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\right) = \frac{\$13.200.922.628,23}{\$36.417.665.372.97} *100 = 36,25\%$$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez =
$$\left(\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}\right) = \frac{$28.799.104.168,08}{$12.604.009.127,79} = 2,285$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 23.216.742.744.74

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 46.723,00

A continuación relacione los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural; Nombre de los demás miembros del Interesado: <u>HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE</u> PROYECTOS SAS

(d) Razón de Endeudamiento HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

Endeudamiento =
$$\left(\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\right) = \frac{\$24.148.116.000,00}{\$43.214.181.000,00} *100 = 55,88\%$$

(e) Indice de Liquidez HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

Liquidez =
$$\left(\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}\right) = \frac{\$29.447.269.419,00}{\$22.069.825.029,00} = 1,33$$







(f) Patrimonio HMV INGENIEROS LTDA (con RUP):

Patrimonio en \$: 19.066.065.260,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 38.370,00

(g) Razón de Endeudamiento DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

Endeudamiento =
$$\left(\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\right) = \frac{\$27.261.959,67}{\$976.969.724,52} *100 = 2,79\%$$

(h) Índice de Liquidez DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

Liquidez =
$$\left(\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}\right) = \frac{\$976.969.724,52}{\$27.261.959,67} = 35,84$$

(i) Patrimonio DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS (con RUP):

Patrimonio en \$: 949.707.764.85

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): 1.911,00

5.2 Capacidad de Organización (Co)

[Los miembros del Interesado que contribuyan a determinar la Capacidad de Organización, deberán completar la tabla que se adjunta a continuación. De esta forma, para determinar la Capacidad de Organización del Interesado se tomará en consideración durante el proceso de evaluación, el porcentaje de participación de cada miembro del Interesado, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4.3 (c) y el 3.4.4 (c) del Documento de Convocatoria. Al menos un MAP deberá acreditar el mínimo establecido en los mencionados numerales.]

Nombre del mi	iembro del	Interesado: CESEL S.A	l.
MAP: SI			
Porcentaje de p	participaci	ón: <u>50%</u>	
Indicar los dos	mejores a	ños de los últimos cinco años c	considerados: primer año
considerado	2008	v segundo año considerado	2009

	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional Expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005	24.382.117.235,28	COP\$ 381.500,00	63.911,00		
2006	28.189.151.013,24	COP\$ 408.000,00	69.091,00		
2007	32.199.695.065,42	COP\$ 433.700,00	74.244,00		
2008	50.069.873.575,00	COP\$ 461.500,00	108.494,00	108.494,00	
2009	54.423.327.387,80	COP\$ 496.900,00	109.526,00	109.526,00	
				218.020,00	Total de los dos mayores valores
				100 010 00	Promedio







Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 108.494,00 SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 109.526,00 SMMLV)/2

Co= 109.010.00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

(Carry)
FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LIVIAL DEL INTERESADO (CONSORCIO CESEL HMV DGP)
Carlos Noguera Afrieta
DOCUMENTO DE ÎDENTIFICAÇION NO. 19.241,465
/ / //
The state of the s
FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA
PLURAL: Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 4035111
(Vanda)
FIRMA:Z
NOMBRE DEL CONTADOR: Orcides Jorge Armando Camps Velarde
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. 10279488
MATRÍCULA NO. <u>01-26468</u>





SECTOR 3 **FORMATO 2** CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV*) Interesados Colombianos y Extranjeros



Nombre del Interesado: CONSORCIO CESEL HMV DGP

Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

Nombre del (los) MAP(s): CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Piural

	Último corte
(+) Activo corriente	117318.30
(-) Pasivo corriente	69782.75
(=) Capital de trabajo	47535.55

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

# de Miembro	1 1	2	3
Nombre del Miembro de la Estructura Piural	CESEL S.A.	HMV INGENIERO S LTDA	DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS
MAP [Si; No]	SI	SI	NO
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; No]	ŞI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%, con dos decimales)	50.00%	45%	5%
(+) Activo corriente	57958.00	59262.00	1966.00
(-) Pasivo corriente	25365.00	44415.00	55.00
(=) Capital de trabajo	32593.00	14847.00	1911.00

^{*} Presentar la informacion en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, segun corresponda

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los labajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son veridicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales; Los labajo firmantes hacemos constair que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la tey aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador conforme a la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tengo el número de registro que aparece al pie de mi firma expedido por la entidad pública que agremia a los contadores en la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del Interesado declaro que los contadores y el revisor fiscal que suscriben el presente Formato son empleados de las sociedades miembro de la Estructura de la excitatoria del excitatoria de la excitatoria del excitatoria de la excitatoria del excitatoria del excitatoria del excitatoria del excitatoria d Plural que represento y los contadores y el revisor fiscal han éide ionados d lal por el árgano competente de la sociedad. tundung finna Firm Firma... Fîrma lombre duera Arrieta Nombre orde Armando Camps Velarde Nombre Maria Claudia Prieto Prieto Nombre Oscar Almeciga Junca Cédula.e Cédula de Cédula de etudadan Matricula N° Ciudadania Ciudadanía 19,241,465 01-26468 52,187,030 11,230,285 Representante Legal Cargo Tarjeta Tarjeta del Interesado CESEL S.A. Profesional 72218-T **Profesional** 35390-T Contador de Revisor Fiscal de Cargo INGENIEROS MMV INGENIEROS Cargo LTDA y DGP LTDA SAS Firma Firma Nombre <u>Duilio Eduardo Ayaipoma Nigr</u> Nombre guera Ameta Nombre Oscar Jimenez Cely Cédula de Cédula de Pasaporte Ciudadan Ciudadania Peruano Nº 4035111 N 9,241,465 4,239,374 N° Representante Representante Legal de DISEÑO Y GERENCIA DE Representante Legal Legal de HMV Cargo Can Cargo de CESEL S.A. (3) **INGENIEROS** PROYECTOS SAS (3) LTDA.(3)

(1) El nombre del MAP corresponde el Niembro del Intesado que accedite la expeliencia de este Formato únicamente.
(2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el respresentante legal del Interesado por el respresentante l

(segun corrasponds).
En el sevarto en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Mierabros en las Estructures Plurales no pudasan suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o eu equivalente (y e falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicioción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitadado legal o por fata de autorizado legal espresa.

(3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de(os) miembro(s) que acceditan el Capital de Trabajo.





SECTOR 3 FORMATO 2 CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV*) Interesados Colombianos y Extranjeros



Nombre del Interesado: CONSORCIO CESEL HMV DGP

Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA, DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

Nombre del (los) MAP(S): CESEL S.A., HMV INGENIEROS LTDA.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Piural

	Último corte
(+) Activo corriente	117318.30
(-) Pasivo corriente	69782.75
(=) Capital de trabajo	47535.55

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Piural

# de Miembro	1	2	3
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	CESEL S.A.	HMV INGENIEROS LTDA	DISEÑO Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS
MAP [Si; No]	SI	SI	NO
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; No]	SI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)	50.00%	45%	5%
(+) Activo corriente	57958.00	59262.00	1966.00
(-) Pasivo corriente	25365.00	44415.00	55.00
(=) Capital de trabajo	32593.00	14847.00	1911.00

* Presentar la informacion en SMMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, segun corresponda

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son veridicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El contador abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador conforme a la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tengo el número de registro que aparece al pie de mi firma expedido por la entidad pública que agremia a los contadores en la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presenta en un empleado de la

sociedad que represento.

Firma Nombre

Gardos Noquera Arrieta

≕Eirma Nombre

cides Jorge Armando Camps Velarde

Cédula de Ciudadanía N°

9,241,465

Matricula N°

01-26468

Cargo

Representante Legal del Interesado

Cargo

Contador de CESEL S.A.

Firma

Nombre

Duilio Eduardo Ayaipoma Nicotini

Pasaporte

Peruano N°

4035111

Cargo

Representante Legal de CESEL S.A. (3)

Instrucciones:

(1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Intesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.

(2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el respresentante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).

En el evanto en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá ester suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falla de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por felta de autorización legal expresa.

(3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar auscrito por cada







JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL

En Lima, a las 09:00 horas del día 24 de marzo del 2010, en el local de la Avenida José Gálvez Barrenechea 634, San Isidro, se reunió la Junta General Obligatoria Anual de CESEL S.A., presidida por el Ing. Raúl Delgado Sayán, propietario de 4'355,000 acciones e integrada por la señora Carmen Cortés Bull de Palacios, propietaria de 1'937,000 acciones y quien actuó como secretario, el ingeniero Duillo Ayaipoma Nicolíni, propietario de 104,000 acciones.

Con el quórum estatutario pertinente por encontrarse reunido el 98.4% del capital social, cifra superior a las dos terceras partes del capital social a que se refiere el artículo 126 de la Ley General de Sociedades y luego de disponer el archivo de las publicaciones de convocatoria a que se contrae el artículo 116 de la misma ley, el Presidente abrió la Sesión convocada para la aprobación de la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2009; y Designar a los Auditores Externos.

Se procedió a continuación a la lectura y debate de la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009, cuyos documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas, los mismos que arrojan una utilidad de S/.8'583,159 de acuerdo a las informaciones que se resumen en las siguientes cifras finales del citado Balance General:

Activo		Pasivo		
Corriente No Corriente	S/. 40'618,427 S/. 10'761,106	Corriente No Corriente Patrimonio	SI. SI. SI.	17'782,252 842,150 32'755 131

Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad se acordó:

- Aprobar la Memoria, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009; así como el monto de los dividendos a distribuir correspondientes al ejercicio 2009 ascendente a S/.6'000,000,000, de los cuales se tiene un Adelanto a cuenta de dividendos de 855,723.00 pagados durante el año 2009.
- 2. Designar a KPMG Caipo y Asociados como Auditores Externos para el ejercicio 2010.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 horas se levantó la sesión luego de la redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los presentes.

Ing. Raúl Delgado Sayán

Sra. Carmen Cortés Bull de Palacios

Ing. Duilio Ayaipoma Nicolini

www.rree.gob.pe

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS
- quién actua en calidad de / acting in the capacity of PRÉSIDENTE
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PÉRÚ

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL 6. el / the 20/05/2011 LIMA
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / Nº MRE71690122906202320
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



Padilla Apari Juan Arnador
Dirección General de Política Consuler
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 Nº 080760

O SCARPATI

io þelima. A guarda

ORIGINAL

- Notario de Lima





EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A)

DE Lima. Tose Alfredo, Paino

Scarbati . - EN ACTUAL EJERCICIO

NE 034006

UMA 19 DE 1/040 DE 201

FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS







SECTOR 3 FORMATO 9A Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

CESEL NGENIEROS

DOP

Nombre del Interesado: <u>Consorcio Cesellhev Dgp</u> Nombre de los Miembros que conforman el Inderesado: <u>Cesel S.A. - Hav Ingenieros LTDA. - Diseño y gerrengia de provectos sas.</u> Nombre delfoes MAP(3)(1): <u>Cesel S.A. - Hav Ingenieros LTDA.</u>

ndicer si los contratos que se acreditan son en Diseño <u>o</u> en Supervisión o Interventoria de Diseño: <u>SE ACREDITAN CONTRATOS EN DISEÑO</u>

ſ	اماد	N	<u> -</u> T		
,		Cito, No 1105 del 28 de Dosambre de 1995 - Additional 1188-1-95 - Additional 1188-2-95	N" 177-2000- MTC/15/02 PRT-PERT	Contrato No.	•
		Entudios de réhabilitación y onefricción en proyecta de concesión de de sarretices Pereira Cartago La Palla - Amenia La Espeñas - Culo Campenia - Caparci. A Puentes en conceso, desenjes, selbatración, Escudos emblerial y financiamiento.	N° 177-2000- Epholio Definitiva di la Camebia MTC/15/02-PGT -PERT Olongoyape - Colomir ca	Objeto del Contrato	
		28/12/1995	\$60272000	Fecha de suscripción (2)	
		12/92/1996	COOZFONIO	Fecha de Fecha de Incia suscripción (2) del contrato (3)	
		9581/01/91	LAGENBUSE	Fechs de Terminación (4)	
		29/10/2002	04D5/2007	Fechs de Equidación del contrato (5)	
		15.714	23.525	Valor del contrato (6)	
		50,00%	75,74%	% de parricipacion del MAP en la Estructura Piural al mamento de la suscripción del contrato (7)	
٠		50,003	B7,00%	del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	% de participación
		SVIA	PROVIAS NACIONAL Moletorio de Transportes y Comunicaciones	Nombre	
		Cerice Julio Romero Amury	Amaro Lopez Benandes	Persona Contacto	Entida
		इत्तरकार्थान्य संवर्धन स्थापन	elegorialiscosamacosa de 1/2001-lime (511) 5157800	Email:	Emidad Comratante
		Carrera 59 # 28-60 - Edificio INVIAS	Jr. Zamlos N° 1203 • Lima	Dirección	
		(671) 420C68	(511) 8157800	ТвИҒах	
		Cotombile	Parú	Pals	

(5) Corresponde a la fecha de liquideción del configue en caso de que el configue esto liquidade configure a la ley apicable (4) Corresponde a la feche de terminación del contrato. (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, qua pueda contexponder o no a la fecha de auscripción del contrato mismo (2) Cornesponde a la fecha de rescripción del contrato entre la entrata Contrataria y el confratacia, la cual debe estat comprehidad dentro del pisso señadade en el Occumento de Convocatoria ser aplicables) al valor del contrato o el de la etapa, según corresponda. a) rapide ded extention, bean continuous de colysion amilipia, compagatoris of data correspondities a te depart of the despect of inferentiation of Debeth de inferentiati (6) Corpresents I wash del columbio de Develó de Indiaest, chune Val o de Supervédan a leterventaria de Obserta de Infanestructura Val (según la reclalidad que accedad), convertido a SMALV de secuerdo con el numeral 32,3 del Documento de Comectaria, consectioand la égulentif. Para el case de conserva 1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del interesdo que scredtan la expatiencia de esta Formato únicamente.

(7) Parameteristic expansione expension expension operation and a sociation of date interior una participación militaria del 20% on a catación form de execución el memento de la ausoripción del contento y el mementa de la fermineción del contento en el mementa 3.1.1 (c), cape en el cual se valente el 10% on la expensionical Personalista.

the election de eath Formatio investments, so above is indicar on eath cession at potential real de participación an la forma de exclusión y se vascia la experiencia (ser el 100%) <u>On certament</u>a quando dicho porcentair con ignal o superior at 20% à necessoriado.

de objeto único, corresponde



CONVERSIONES DE MONEDAS Y CÁLCULO DE INDICADORES DE CESEL S.A.

PARA EL LLENADO DEL FORMATO 3

CONCEPTO	MONTO EN NUEVOS SOLES	さんいりんち はな マカンガラ	T.C	MONTO EN LIST	T.C.	MONTO EN COR	VALOR DE	MON	MONTO EN SMINI V
CONCEPTO		ECCED NECEVARIES	Nuevos Soles/USD	INICIALO EN OSO	USD/COP	INCINIO EN COP	ATMIMS	W O I	CENSIVIEV
PASIVO TOTAL	S/. 18.624.402,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 6.457.650,38	2.044,23	COP 13.200.922.628,23 COP 496.900,00		26567	Palaula da acuacida
ACTIVO TOTAL	S/. 51.379.533,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 17.814.857,12	2.044,23	COP 36.417.665.372,97 COP 496.900,00 73290	COP 496.900,00	73290	calculado de acuel do
ACTIVO CORRIENTE	s/. 40.630.955,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 14.087.996,05	2.044,23	COP 28.799.104.168,08 COP 496.900,00	COP 496.900,00	57958	al literal iii dei
PASIVO CORRIENTE	\$/.17.782.252,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 6.165.651,19	2.044,23	COP 12.604.009.127,79 COP 496.900,00	COP 496.900,00	25365	"Carronida da
PATRIMONIO	S/. 32.755.131,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 11.357.206,75	2.044,23	COP 23.216.742.744,74 COP 496.900,00 46723 COI VELSION DE	COP 496.900,00	46723	Conversion de
INGRESO 05	\$/.36.612.350,00	31/12/2005	3,4300 (Fuente: SUNAT) USD 10.674.154,52	USD 10.674.154,52	2.284,22	COP 24.382.117.235,28 COP 381.500,00 63911 COP 381.500,00 C	00,005.18£ 400	63911	20) do la Docimo
INGRESO 06	S/. 40.235.320,00	31/12/2006	3,1955 (Fuente: SUNAT) USD 12.591.243.94	USD 12.591.243,94	2.238,79	COP 28.189.151.013,24 COP 408.000,00 69091 Societa Decision del	COP 408.000,00	69091	Spanneda Marción del
INGRESO 07	5/. 47.833.830,00	31/12/2007	2,9930 (Fuente: SUNAT) USD 15.981.901,10	USD 15.981.901,10	2.014,76	COP 32.199.695.065,42 COP 433.700,00 74244	COP 433,700,00	74244	Segunda Version dei
INGRESO 08	5/. 69.870.352,00	31/12/2008	3,13083321069041	USD 22.316.855,39	2.243,59	COP 50.069.873.575,00 COP 461.500,00 108494	COP 461.500,00	108494	Documento de
INGRESO 09	S/. 76.782.658,00	31/12/2009	2,8840833608886	USD 26.622.898,30	2.044,23	COP 54.423.327.387.80 COP 496.900,00 109526	COP 496.900,00	109526)9526 COIIBOCACOIIA

INDICADOR SOLICITADO	CÁLCULO	RESULTADO	OBSERVACIONES
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COP 13.200.922.628,23 / COP 36.417.665.372,97	36,25%	Calculada a partir de cifras expresadas en Pesos Colombianos como indica el FORMATO 1
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	COP 28.799.104.168,08 / COP 12.604.009.127,79	2,285	Calculado a partir de cifras expresadas en Pesos Colombianos como indica el FORMATO 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	108 494 SMMLV + 109 526 SMMLV 2	109.010 SMMLV	Calculada a partir de cifras expresadas en SMMLV como indica el FORMATO 1
CAPITAL DE TRABAJO	57.958 SMIMLV - 25.365 SMIMLV	32.593 SMMLV	Calculado a partir de cifras expresadas en SMMLV como indica el FORMATO 2

PARA EL LLENADO DEL FORMATO 3A:

Estudio definitivo de La Carretera Chongoyape - Cajamarca	OBJETO DEL CONTRATO
USD 3.119.983,58	MONTO EN USO
1961,16	T.C. USD/COP TRM de la fecha de suscripción del contrato 06/03/2000
COP 6.118.786.997,75	MONTO EN PESOS
260100	VALOR DE SMIVLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (06/03/2000)
23525	MONTO EN